



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de febrero del dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALPHA CAPITAL S.A.S.
DEMANDADA	MARGARITA MARIA ALVAREZ MEJIA
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00718 00
DECISIÓN	REMITE A JUZGADOS EJECUTIVOS ACUERDO PCSJA 18-11032

Como en el presente proceso, el auto de la liquidación de costas está en firme, así mismo como la medida cautelar no fue perfeccionada, esta no tiene necesidad de ponerse a disposición de los juzgados de ejecución, ejecutoriado el presente auto REMÍTASE el expediente a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a83c4744dedd8632015c17b8822b98a6c25d10ce8639ef579e89702beb43df0**

Documento generado en 07/02/2022 02:33:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**